



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA**

Tunja, 30 MAR 2017

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	IVAN ALBERTO BENAVIDES
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
RADICACIÓN No:	150013333013-2015-00105-00.

Ingresas el expediente al despacho con informe secretarial que antecede (folio 151), por medio del cual advierte que se allega el expediente por parte del Tribunal Administrativo de Boyacá y que se encuentra elaborada la liquidación de las costas procesales.

Por lo anterior, se procede a ordenar OBEDECER Y CUMPLIR, lo resuelto por la H. Corporación, mediante providencia de fecha 23 de febrero de 2017, por medio de la cual se confirmó y modifico la sentencia proferida en audiencia inicial el 14 de julio de 2016.

De la misma forma el despacho en virtud de lo consignado en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P impartirá aprobación a la liquidación efectuada visible a folio 150, toda vez, que se encuentran incluidos todos los gastos judiciales ocasionados en el presente proceso por la parte beneficiada con la condena.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

RESUELVE:

PRIMERO. Obedecer y Cumplir lo resuelto mediante providencia del 23 de febrero de 2017, expedida por el H. Tribunal Administrativo de Boyacá.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de las costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, obrante a folio 150.

TERCERO: En firme la presente providencia, archívense las diligencias dejando las constancias y anotaciones de rigor.

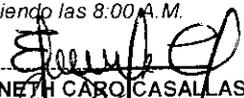
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
Jueza



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD OEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA**

*El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. 20
Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy,
31 MAR 2017, siendo las 8:00 A.M.*


ERIKA JANETH CARO CASALLAS
Secretaria

NP